



## TAJUECO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1-2025 modalidad crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación de créditos y mayores ingresos por subvenciones por Acuerdo del Pleno de fecha 14 noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

[<http://tajueco.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tajueco, 14 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Pablo A. Soria Mínguez

2524